

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1855 *Aprobación definitiva exp. modificación presupuestaria CE 01/22*

Visto el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n. 26 de 17 de febrero de 2022, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en sesión ordinaria de 14 de febrero de 2022, que aprobó inicialmente la modificación presupuestaria CE 01/22.

Visto que el pasado día 10 de marzo de 2022 finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, que queda aprobado íntegramente de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS

aplicación			descripción	importe
131	1610	6232201	SUMINISTRO POTABILIZADORA	3.632.151,34 €
131	1610	6192201	SECTORIZACIÓN FRANJA CENTRAL	1.192.844,61 €
131	1610	6222201	NAVE PARCELA 172 POL. 34	1.898.672,29 €
120	1510	7800021	SUBVENCIÓN FACHADAS	500.000,00 €
				7.223.668,24 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INCORPORACIÓN DE REMANENTE			
aplicación	descripción		Importe
870.00	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES		7.223.668,24 €
			7.223.668,24 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

Manacor, documento firmado electrónicamente (11 de marzo de 2022)

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal

Cristina Capó Santandreu

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)

